

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° **543** /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ADJUDICADOS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2021, DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN DEL COMPONENTE II – CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN Y SUBCOMPONENTE II.I PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS - PROINNOVA.

Asunción, **4** de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS», que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 05 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La Resolución CONACYT N° 464/2021 de fecha 2 de noviembre de 2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA TERCERA CONVOCATORIA 2021 Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONACYT”.

Que, en sesión del Consejo del CONACYT N° 631/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, fue presentado el proceso de evaluación y criterios adicionales de la Convocatoria 2021, resultando las propuestas correspondientes a las universidades con código FGIE21-73 Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE), FGIE21-40 Universidad Americana (UA)-INCADE S.A, FGIE21-36 Universidad Nacional de Itapúa (UNI), FGIE21-38 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN-UNA) y FGIE21-78 Facultad de Ingeniería (FIUNA) elegibles conforme a los requisitos establecidos en la Guía de Bases y Condiciones; siendo otorgado el visto bueno para solicitar la no objeción al BID sobre el proceso de evaluación y adjudicación de los proponentes de las Instituciones de Educación Superior.

La nota O-CSC/CPR-2448/2022, de fecha 21 de Octubre de 2022, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo-BID ha otorgado la no objeción, para la adjudicación de los Programas de Postgrado dentro de la convocatoria del instrumento “Proyectos de Creación y

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 543 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ADJUDICADOS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2021, DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN DEL COMPONENTE II – CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN Y SUBCOMPONENTE II.I PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS - PROINNOVA.

Fortalecimiento de Posgrados” a ser financiado en el marco del Contrato de Préstamo 3602/OC-PR Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PR-L1070).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

La resolución N° 535/2022 de fecha 28 de octubre de 2022 “Por el cual se designa como encargado de Despacho de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), al Señor Antonio Domingo López González del 29/10/22 al 07/11/2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONACYT
RESUELVE:**

Art. 1º. ADJUDICAR los programas de postgrado (Nivel Diplomado) conforme se lista a continuación:

CODIGO DE POSTUALCIÓN	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	PROYECTO EDUCATIVO	MONTO SOLICITADO A CONACYT	MONTO TOTAL DEL DIPLOMADO
FGIE21-73	Universidad Autónoma de Encarnación -UNAE	Desarrollar habilidades gerenciales en torno a la innovación, emprendimiento de base tecnológica, la transferencia y gestión de conocimiento, la vinculación académica, industria, la incorporación de nuevas tecnologías, la transformación tecnológica y el desarrollo de modelos de negocios innovadores que permitan a los cursantes liderar procesos de innovación.	313.410.000	349.755.000
FGIE21-40	Universidad Americana (UA)	Formar profesionales competentes y destacados por su manejo y experiencia en el desarrollo de estrategias de innovación empresarial con enfoque en Neuromarketing con alto impacto en la competitividad de organizaciones paraguayas.	350.000.000	415.749.618
FGIE21-36	Universidad Nacional de Itapúa(UNI)	Formar 25 profesionales de alto nivel para gestionar procesos de innovación que contribuyan a la mejora de la productividad competitividad de las empresa paraguayas y en un periodo de 6 meses	337.910.000	395.367.200

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 543 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROGRAMAS DE POSTGRADO ADJUDICADOS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2021, DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GESTORES DE INNOVACIÓN DEL COMPONENTE II – CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN Y SUBCOMPONENTE II.I PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POSTGRADOS DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS - PROINNOVA.

FGIE21-38	Facultad de Ciencias Exactas y naturales (FACEN-UNA)	Capacitar a profesionales con perfil de bionegocios, incluyendo a aquellos en cargos de responsabilidad de empresas o los relacionados a procesos de investigación, desarrollo o innovación, para el diseño, formulación, gestión y desarrollo de proyectos de innovación biotecnológica	250.900.000	280.900.000
FGIE21-78	Facultad de ingeniería (FIUNA)	Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de la economía paraguaya a través de la formación de profesionales de alto nivel en gestión de la innovación y la tecnología	349.880.000	389.214.000

Art. 2º. AUTORIZAR el financiamiento de las adjudicaciones con cargo al presupuesto del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas, conforme a la disponibilidad de créditos presupuestarios del Componente II – Fortalecimiento del Capital Humano para la Innovación.

Art. 3º. ESTABLECER el procedimiento de desembolso según lo establecido en la Guía de Ejecución para Instituciones Beneficiarias del Sector Público y Sector Privado del Programa de Formación de Gestores de Innovación en Empresas.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Dr. Domingo López
Encargado de Despacho (Res 535/22)
Presidencia del CONACYT